

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE DA INICIO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo dispuesto en el apartado C).II.1 de la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería, y considerando que el referido Proyecto de Orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, esta Dirección General de Ordenación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

## RESUELVE

Dar inicio al trámite de audiencia a las organizaciones y asociaciones representativas de los distintos sectores de la comunidad educativa cuyos fines guarden relación directa con el objeto del Proyecto de Orden por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato par personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, el plazo para el trámite de audiencia se establece en 15 días hábiles.

Sevilla, 5 de abril de 2017

EL DIRECTOR GENERAL  
DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Abelardo de la Rosa Díaz

